Quito, a 6 de abril del 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Exp. 600247

COMPAÑÍA: Transferencia de acciones de COLSEGUROS S.A

De mi consideración:

Rosa Elba Vera Loor, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía COLSEGUROS S.A, en relación con el asunto de la referencia, me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Con fecha de 6 de abril del 2018 se realizó la siguiente transferencia de las acciones de mi representada:

1.	**CEDENTE:**	Francisco Italo Ferro Torre
	CESIONARIO:	Rosa Elba Vera Loor
	Nacionalidad:	Ecuatoriana
	Tipo de Inversión:	Nacional
	No. de acciones cedidas:	120
	Valor de las acciones:	USD. 120,00 (Ciento Veinte Dólares)

En virtud de lo anterior, solicito registrar el nuevo cuadro de integración de capital de COLSEGUROS S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES
Rosa Elba Vera Loor	USD. 120.00	USD. 120,00	120
Joaquín Italo Ferro Riquelme.	USD. 1.080.00	USD. 1.080,00	1.080
TOTAL	USD. 1.200.00	USD. 1.200,00	1.200

Por la atención brindada reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Rosa Elba Vera Loor
GERENTE GENERAL

Quito, a 6 de abril del 2018

Señora
Rosa Elba Vera Loor
Gerente General
COLSEGUROS S.A.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que el día de hoy se ha procedido a realizar la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del cedente:	Francisco Italo Ferro Torre
Nacionalidad del cedente:	Ecuatoriana
Nombre del cesionario:	Rosa Elba Vera Loor
Nacionalidad de la cesionaria:	Ecuatoriana
Tipo de Inversión:	Nacional
Número de acciones:	120
Valor de las acciones:	USD $ 1,00
Valor de la Transferencia	USD $120,00

Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y se emitan los nuevos títulos que corresponden producto de esta cesión.

Muy atentamente,

Francisco Italo Ferro Torre
CEDENTE

Rosa Elba Vera Loor
CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
171014072-2
CIUDADANÍA
VERA LOOR
ROSA ELBA
MANABI
CHONE
CHONE
ECUATORIANA
DIVORCIADO

BACHILLERATO
EMPLEADO PRIVADO
VERA ZAMBRANO MIGUEL ENRIQUE
LEOR VITERI PRIMA ISABEL
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
012
012 - 061
1710140722
VERA LOOR ROSA ELBA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO
CANTÓN
LA CONCEPCION
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANÍA
FERRO TORRE
FRANCISCO ITALO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
ECUATORIANA
Viudo

FERRO JOAQUIN
TORRE SLOCZA
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
002
002 - 195
FERRO TORRE FRANCISCO ITALO
PICHINCHA
QUITO
IÑAQUITO

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2017

Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-00003991

ECO. ANDRÉS PALMA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS (D)

CONSIDERANDO:

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de acciones cuando se convierta en propietario del 6% o más del capital pagado de la entidad del sistema de seguro privado, previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual deberá cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicaciones ingresadas a este Organismo de Control los días 19 y 27 de abril de 2018, la señora Rosa Elba Vera Loor, Representante Legal de la compañía COLSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, notificó la cesión de 120 acciones de la compañía de su representación, realizada por el señor Francisco Ítalo Ferro Torre, de estado civil viudo, en favor de su persona, mismas que representan el 10% del capital pagado de la mencionada compañía; y, solicitó se califique su responsabilidad, idoneidad y solvencia en calidad de cesionaria;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2018-0214-M de 07 de mayo de 2018, determinó que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendenta de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la señora ROSA ELBA VERA LOOR, en calidad de accionista de COLSEGUROS S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, con la indicación de que se puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la mencionada compañía.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 08 de mayo de 2018.

[FRM]
Eco. Andrés Palma Muñoz
DIRECTOR REGIONAL DE SEGUROS (D)

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito – Ecuador, www.supercias.gob.ec